





Universidad Nacional de Lanús Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 387 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa Remedios de Escalada

E.1564-23 "Compra de Insumos para Botiquín" - CD 102/23 (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 1564-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 09 de junio de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°98/23 de fecha 12 de junio de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº 102/23, cuyo objeto es la "Compra de Insumos para Botiquín", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Farmacia Rex SRL, Química Córdoba SA y Jaguel del Medio SA;







Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa Nº 102/23 cuyo objeto es la "Compra de Insumos para Botiquín.", en forma conjunta a la firma Farmacia Rex SRL, (CUIT 30-53334053-5) por un monto total de Pesos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veinticinco (\$52.125,00) y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº 102/23 cuyo objeto es la "Compra de Insumos para Botiquín", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 102/23 cuyo objeto es la "Compra de Insumos para Botiquín", en forma conjunta a la firma Farmacia Rex SRL, (CUIT 30-53334053-5), por un monto total de Pesos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veinticinco (\$52.125,00).







ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 11-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.63.

ARTICULO 5°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 26/06/2023 18:04:06

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/06/2023 17:26:23

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/06/2023 15:29:11

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf